

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

27457 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Consejo de la Comisión, de fecha 19 de julio de 2012, por la cual se acuerda la adopción de una medida provisional relativa a los precios del servicio mayorista de banda ancha de "Telefónica, Sociedad Anónima Unipersonal", (NEBA).*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2011/739, se procede a notificar por esta vía que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución arriba indicada por la que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Establecer, con carácter provisional, los precios del servicio mayorista de acceso en banda ancha de "Telefónica S.A.U" (NEBA) que figuran en el Anexo II. Dichos precios serán de aplicación a partir de la fecha de adopción de la presente Resolución.

Segundo.-Incorporar a la oferta de referencia del servicio NEBA la lista de precios que contiene el anexo II de la presente Resolución. "Telefónica de España, S.A.U.", deberá publicar el nuevo texto de la oferta en su página web www.movistar.es en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la presente Resolución.

Tercero.-Comunicar, en virtud de lo establecido en el artículo 5.6 del Reglamento de Mercados y el artículo 7.9 de la Directiva Marco, la presente Resolución a la Comisión Europea, a las Autoridades Nacionales de Reglamentación de otros Estados miembros de la Unión Europea, al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución y sus anexos estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es

Barcelona, 30 de julio de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15 de septiembre de 2011, "Boletín Oficial del Estado" n.º 238, de 3 de octubre), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120057085-1